

ORDENANZA N° 90/2007

VISTO:

El Expte. N° 614-FH-99 caratulado "FULL HOME S/INSTRUCCIONES DE LOTEOS", y el Expediente acumulado N° 1.919-FH-07 caratulado "FULL HOME S.A.- OFRECE EN DONACIÓN CALLE N° 4 DEL LOTEOS BRISAS DEL VALLE (URBANIZADO)" y;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Full Home S.A. representada por su Presidente Sr. Walter O. Jiménez, ofrece sin cargo la Calle N° 4 del Loteo Brisas del Valle de una superficie de 3.281, 54 m², con urbanización completa según instrucciones N° 614-FH-99.

Que a fojas 173, la Subdirección de Catastro informa que el ofrecimiento de la Calle N° 4, cuenta con un ancho de 20 m. y una superficie de 3.281, 54 m², según Plano Mensura N° 4141, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el N° 006566 Fs. 0565 T° 0027 de Tupungato a nombre de FULL HOME S.A..

Que la calle N° 4 tiene por límites al NORTE: Reina Rafael y otros en 25, 80 m; al SUR: límite abierto en 25, 58 m; al ESTE: Calle II y Lotes Manzana D: 1, 11, 12, 13 y Lote 1 de la Manzana A, en 144,46m.; OESTE: espacio verde en 180 m.

Que la donación de la Calle N° 4, daría cumplimiento a la aprobación definitiva de Loteo, de acuerdo a la Resolución N° 1.190/2000 de la Dirección Provincial de Catastro obrante a Fs. 153, y la Resolución N° 22-H-2001, obrante a Fs. 162/164.

Que la Dirección General de Obras, informa a Fojas 174, que la superficie sujeta a donación cuenta con obras de cuneta, cordón y banquina, como así también con los servicios de alumbrado público y red de agua potable.

Que Asesoría Legal aconseja remitir el presente expediente al Honorable Concejo Deliberante, para su estudio y posterior resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71° Inc. 4 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación sin cargo de la fracción de terreno identificada como Calle N° 4, constante de una superficie de 3.281,54 m², en un ancho de 20,00 m., cuyos límites son NORTE: Reina Rafael y otros en 25, 80 m; al SUR: límite abierto en 25, 58 m; al ESTE: Calle II y Lotes Manzana D: 1, 11, 12, 13 y Lote 1 de la Manzana A, en 144,46 m; OESTE: espacio verde en 180 m.; correspondiente a la propiedad de FULL HOME S.A., según Plano mensura obrante a Fojas 99, inscrita en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción bajo el N° 6566 Fs. 565 T° 27 de Tupungato, con Nomenclatura Catastral N° 14-99-00-0300-340888, Padrón de Rentas 7755/14 y Padrón Municipal N° 3/3488.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPEATTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 30. 1. 08. 1. 07.
Hora: 12.15 Expte. N°
Escrito de fs. con
Se Adjunta

Recibido por Javiera Beal

Precedida según Decreto N°
De fecha